

40310

RESOLUCION No. 03-G-DIC- 0000681

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
CONSIDERANDO:

QUE el 1 de abril de 1999, mediante resolución No. 99-2-2-1-0001221, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de enero de 2002 se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de **PREDIAL GOTSA S.A.**, por estar incurso en la causal prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías, al no haber saneado la causa que dió lugar a la declaratoria de disolución;

QUE el 20 de febrero de 2001, mediante resolución No. 01-G-IJ-0001678 se aprobó el aumento de capital de **PREDIAL GOTSA S.A.**, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de marzo de 2001, con lo cual saneó la causal que dió lugar a la disolución;

QUE por lo expuesto, resulta contradictorio que se haya inscrito la resolución de disolución de la compañía **PREDIAL GOTSA S.A.**, por persistir en la causal de inactividad, cuando en realidad la subsanó, desde la inscripción en el Registro Mercantil de la resolución que aprobó el aumento de capital;

QUE el error en mención debe ser rectificado;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la resolución No. 99-2-2-1-0001221 del 1 de abril de 1999 en la parte que corresponde a **PREDIAL GOTSA S.A.**;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998; y, ADM-01072 del 14 de junio de 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 99-2-2-1-0001221 del 1 de abril de 1999 en lo que corresponde a la compañía **PREDIAL GOTSA S.A.**,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **PREDIAL GOTSA S.A.**,

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba esta resolución en el Registro a su cargo; y ponga las notas de referencia previstas en el Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

31 ENE. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GEM/MAM..
Exp. No. 40.310-99

Amy